

RESOLUCION
N° 1234/87

EXPEDIENTE N° 3874/87
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública n° 495/87 realizada a los efectos de lograr el servicio de desinfección, desinsectación, desratización y desodorización en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rechazar la impugnación presentada por la firma "Coninplag S.R.L.", por cuanto es facultad del organismo licitante establecer la oportunidad de cumplimiento del requisito de constitución de la garantía (Decreto n° 5720/72).-

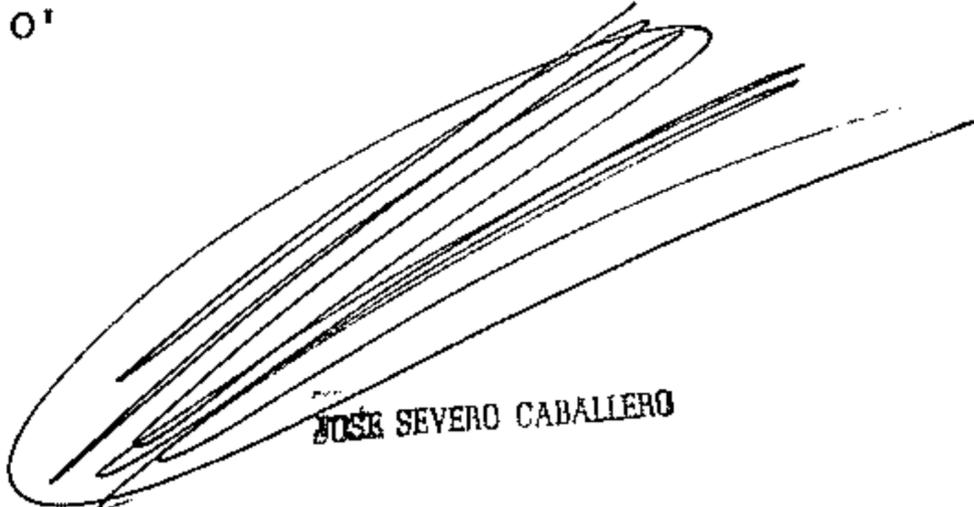
Que habiendo tomado conocimiento de dicha presentación la Comisión de Preadjudicaciones, se expidió a fs. 118 vta. ratificando su dictamen n° 432/87 obrante a fs. 103.-

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la impugnación formulada por la empresa "CONINGPLAG S.R.L." a fs. 117/118 de las presentes actuaciones.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO